

NORMAS DE CONDUCTA DENTRO DE LAS INSTALACIONES:

- 1 No fumar dentro de las instalaciones.
- 2 No escupir, ni masticar chicle.
- 3 No ingresar bajo efectos de alcohol o drogas.
- 4 No ingresar armas de fuego o arma blanca.
- 5 Conducir con velocidad moderada.
- 6 Estacionarse únicamente en el área asignada por el agente de seguridad.

REGLAMENTO DE PARQUEO

- 1 Todo visitante y proveedor tendrá un área de parqueo que le será asignado por el agente de seguridad.
- 2 Todo vehículo deberá ser estacionado de retroceso.
- 3 Se prohíbe cualquier trabajo de reparaciones y/o mantenimiento de unidades de transportes externos, dentro de las instalaciones. También queda prohibido el abastecimiento de combustible de las unidades, dentro de las instalaciones.
- 4 En relación a los transportistas externos nacionales y centroamericanos, no pueden permanecer en la recepción, ventas y planta. Cualquier eventualidad el proveedor y/o ejecutivo de ventas deben hacerlas saber al encargado de logística, quién trasladará a RRHH la solicitud para informar a garita el ingreso de unidades y/o pilotos fuera de horario hábil. Adicional, no se permite la permanencia de vehículos livianos (excepción motos), propiedad del proveedor de transportes dentro de las instalaciones de Polindustrias.

NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD

Equipo de protección requerido:

Tapones auditivos
Calzado industrial punta de acero
Cofia y cubre barba

Según el área que visita:

Casco de seguridad
Anteojos de seguridad



GRUPO
POLINDUSTRIAS, S.A.
ENVASES Y ETIQUETAS

NORMAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

Para visitantes, proveedores y contratistas



NORMAS DE INGRESO

- 1** Todo contratista, proveedor y visitante debe portar su gafete de identificación en un lugar visible y deberá facilitar los datos requeridos por el personal de seguridad.



- 2** Todo colaborador, contratista, proveedor y visitantes que ingresen a pie o en vehículo deberán de anunciarse con el personal de seguridad y permitir la inspección física de sus pertenencias y/o vehículo para que le permitan su ingreso.



- 3** No se permite el ingreso de: Sustancias químicas, biológicas e infecciosas (venenos, sangres y otros fluidos corporales infectados), Medicamentos.



- 4** El ingreso de visitantes a las áreas críticas debe ser acompañado de un supervisor.



- 5** Toda persona que ingrese o egrese de las instalaciones (colaboradores, proveedores, contratistas y/o visitas deberá registrar su ingreso y egreso por medio del formato de control de accesos del personal de seguridad.



- 6** Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá de cumplir con el Equipo de Protección Personal indicado por Seguridad Industrial.



- 7** Se permitirá el ingreso de maletines, mochilas y bolsas únicamente si portan algún equipo de cómputo o materiales previa revisión y registro por parte del personal de seguridad.



- 8** Prohibido el ingreso de celular, excepto previa autorización.



- 9** No está permitido tomar fotografías o video dentro de las instalaciones o vías de acceso (salvo personal autorizado y acompañado de personal de Polindustrias).



- 10** No está permitido estacionarse en áreas no autorizadas, ni de realizar cualquier trabajo de mecánica.



- 11** El personal de seguridad no permitirá el ingreso o permanencia de personas en las instalaciones si no cumple con cualquiera de las disposiciones anteriores.



- 12** No se permite el ingreso de armas de cualquier tipo, municiones o explosivos al área industrial, salvo las autoridades competentes en funciones de servicio y seguridad de personalidades, las cuales deberán guardar las medidas de seguridad para su portación y previa autorización de la Gerencia.



SANCIONES

De no cumplir con las normas de ingreso mencionadas en el presente documento se sancionara de la siguiente manera:

1. Cancelación del código de proveedor
2. Cancelación de trabajos en proceso
3. Prohibición de ingreso a las instalaciones.

IMPORTANTE

El contratista es responsable de proveerle el equipo de protección personal necesario a sus trabajadores, para reducir los riesgos de daño hacia el trabajador.

El contratista será responsable de cualquier daño Humano que se pudieran generar durante estos y otros trabajos a su cargo, además quedaran completamente responsables de asuntos legales implícitos o explícitos.